

VISTOS:

Las solicitudes de reprogramación del examen final del Curso: "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364" presentada por los discentes: BALVIN ARBULU JESUS DANIEL y PEÑA VALVERDE MICHEL ERICK del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso – Segundo nivel, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para los efectos de su selección;

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023; establece en su artículo 70° que *"De los componentes evaluativos de un curso o taller: (...) **Evaluación final:** Actividad de aprendizaje que permite verificar o comprobar que los discentes ha logrado la competencia esperada, con la finalidad de consolidar el aprendizaje mediante la integración de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en la actividad académica (,,)"* ;

Que, el Curso: "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364", del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso, programado para ejecutarse del 21 de agosto al 17 de setiembre del 2025, habiéndose fijado la fecha de evaluación del examen final los días el examen final para los días 16 y 17 de setiembre del presente año;

Que, el artículo 77° del vigente Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, señala que, *"El único componente evaluativo que es susceptible de reprogramación es el examen final y procederá sólo en el caso que los discentes no se haya presentado o rendido dicho examen final en la fecha programada, debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, el cual será debidamente justificado y acreditado(...)."*

Que, se ha evaluado los aspectos formales: solicitud, plazo y pago de tasa correspondiente, así como los aspectos de fondo establecidos en la norma precitada, por lo que, se recomienda la procedencia de la solicitud;

Que, el último párrafo del artículo 77° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, establece que de declararse procedente la solicitud, la Subdirección del Programa establecerá el modo, lugar y fecha y hora de examen. Después de reprogramada una evaluación, no procede nueva reprogramación, por lo tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE las solicitudes de BALVIN ARBULU JESUS DANIEL y PEÑA VALVERDE MICHEL ERICK sobre la reprogramación de la evaluación final del Curso: "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364", del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso – segundo nivel, sustentado en los documentos del visto.



ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR fecha para rendir la evaluación Examen Final Reprogramado del Curso: "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364", dentro del plazo establecido que corre desde las **00:00 horas hasta las 23:55 horas del día 9 de octubre del 2025.**

Nº	DNI	Nombres y apellidos	Curso	Aula
1	47419086	BALVIN ARBULU JESUS DANIEL	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	201
2	44862309	PEÑA VALVERDE MICHEL ERICK	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364	201

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso- segundo nivel, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a través de su correo electrónico registrado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la notificación al área de Soporte Tecnológico, para realizar las gestiones pertinentes a fin de cumplir con lo resuelto en los artículos Primero y Segundo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

JORGE MARTIN CASTAÑEDA MARIN
SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO
Academia de la Magistratura

JMCM/rbrv/

